



Municipalidad de Santiago de Surco

Comisión Evaluadora de Méritos para la Contratación Administrativa de Servicios

ACTA DE RESULTADOS DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES

**PROCESO CAS N° 34-2019-CEM-MSS
[07] RADIO OPERADOR**

Siendo las 11:00 am. del día 28 junio 2018, en aplicación del Art. 3º, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Art. 8º de la Ley N° 29849, que regula el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, se reunieron en la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, los integrantes del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso CAS N° 34-2019-CEM-MSS, con la finalidad de realizar la entrevista personal correspondiente.

Siendo la calificación correspondiente la siguiente:

A.- ENTREVISTA PERSONAL

El puntaje mínimo aprobatorio es de veinte (20) puntos. Los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo serán eliminados.

Nº	ENTREVISTA PERSONAL Puntaje Mínimo = 20 Puntos Puntaje Máximo = 40 Puntos	Dominio Temático Puntaje Máximo 10	Capacidad Analítica Puntaje Máximo 10	Facilidad de Comunicación Puntaje Máximo 10	Ética y Competencias Puntaje Máximo 10	Total
1	ALVAREZ ALMEYDA OSCAR AUGUSTO	7	6	7	5	25
2	PEÑA ESPIRITU ENRIQUE LEE	8	5	7	5	25
3	BRAVO VIVANCO CAROLAIN ESTEFHANY	7	6	6	6	25
4	DIAZ CASTRO GIAN MARCO	6	5	7	5	23
5	DIAZ DIAZ DELICIA	7	5	7	5	24
6	ACOSTA TEJADA VICTOR JOSE	7	7	6	5	25
7	TAMAYO CENTURION CESAR ANTONIO	5	4	7	3	19
8	VILCA BERMEJO JENNY MARGOT	6	4	6	3	19
9	CUPE PINTO JULIO ERNESTO	7	4	5	3	19
10	RAMIREZ LEON CHRISTIAN ESTUARDO	NO SE PRESENTO				

B.- PUNTAJE TOTAL

Nº	POSTOR	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Puntaje Total	Bonificación 10% (Lic. FF.AA)	Total General	Resultado
1	ALVAREZ ALMEYDA OSCAR AUGUSTO	54	25	79	0	79	GANADOR
2	PEÑA ESPIRITU ENRIQUE LEE	50	25	75	7.5	82.5	GANADOR
3	BRAVO VIVANCO CAROLAIN ESTEFHANY	38	25	63	0	71	GANADOR
4	DIAZ CASTRO GIAN MARCO	51	23	74	0	45	GANADOR
5	DIAZ DIAZ DELICIA	55	24	79	0	40	GANADOR
6	ACOSTA TEJADA VICTOR JOSE	45	25	70	0	49	GANADOR

1.- El(Los) postulante(s), declarado(s) Ganador(es), deberá(n) acercarse a la Municipalidad de Santiago de Surco, sito en Jr. Bolognesi N° 275, Plaza de Armas, Santiago de Surco, 01 de julio de 2019 a las 08:00 am, a fin de suscribir el contrato correspondiente.

2.- Los detalles de la contratación deberán ser coordinados con la Subgerencia de Gestión de Talento Humano, al teléfono 4115560, anexos 2312.

3.- Los postulantes que fueron declarados No Aptos o no alcanzaron el puntaje mínimo establecido para el proceso, podrán solicitar el Currículum Vitae durante los próximos 15 días calendario, a partir de la publicación del presente documento, teniendo un plazo de 15 días para recoger dicha documentación, caso contrario se procederá a su eliminación.